

FOJA: 31 .- treinta y uno .-

NOMENCLATURA : 1. [378]Actuación
JUZGADO : 2º Juzgado de Letras de San Antonio
CAUSA ROL : V-21-2025
CARATULADO : VERA/

EXTRACTO

Ante el 2º Juzgado de Letras de San Antonio, en autos sobre “Interdicción por demencia”, causa Rol V – 21 – 2025, caratulada “VERA”, por sentencia definitiva de fecha 31 de Marzo de 2026, se declara a doña **MARCELINA DEL CARMEN LEIVA MANZANARES C. I. N° 5.025.442-9**, interdicta por causa de demencia, quedando privada de la administración de sus bienes y se designa como curadora general definitivo a su hija doña GEMMITA DEL CARMEN VERA LEVA.- Se le exime de la obligación de rendir fianza y de inventariar solemnemente los bienes de su pupila.- Secretaría.-



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: BLZFCWNGPRS